

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2009 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE TRANSPORTE Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE PEÑÍSCOLA

Expediente contratación nº 9/2009

La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, en sesión de 12/03/2009 acordó incoar el oportuno expediente de contratación, por tramitación ordinaria y procedimiento abierto, teniendo en cuenta varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del servicio de transporte y eliminación de residuos sólidos urbanos de Peñíscola.

Por Acuerdo de 07/05/2009 se aprobó el expediente de contratación y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación, se aprobó el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el gasto, con cargo a la partida 4420-22700 del Presupuesto Municipal 2009, después de ser dictaminado por la Comisión de Gobernación, Cultura y Sanidad.

El anuncio de licitación se publicó en el BOP de Castellón de 04/06/2009, en el Perfil de Contratante y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, presentándose en el plazo concedido al efecto proposiciones por las siguientes empresas:

- 1) FOMENTO BENICASIM, S.A. (FOBESA)
- 2) COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A. (CESPA)
- 3) SAICA NATUR, S.L.

La Mesa de Contratación en sesión de fecha 02/07/2009 acordó incluir en el proceso licitatorio a todas las mercantiles, después de haberles requerido documentación en cuanto a la acreditación de las mismas como transportistas y como gestoras de residuos.

En sesión pública de la Mesa de 02/07/2009 se procedió a la apertura de las proposiciones económicas y técnicas de los tres licitadores, y tras el examen de las mismas se acordó remitir los Sobres 3 al Ingeniero Industrial Municipal para emisión de informe de valoración.

Revisada la documentación por el Ingeniero Técnico Municipal se informa por éste que la empresa CESPA no aporta una opción real y posible para cumplir las condiciones del pliego técnico por cuanto dispone en su oferta que "El operario encargado controlará las descargas de los recolectores, al que le deberá facilitar la empresa concesionaria del servicio de recogida un control del peso cargado en cada recolector". Indicando en su informe el Ingeniero Municipal que la actual empresa concesionaria no tiene obligación de pesar los residuos que vierte en el vertedero por lo que entiende que de esta



manera CESPA no puede cumplir con la obligación de aportar el ticket del pesaje en origen de los residuos.

Visto el informe del Ingeniero Industrial Municipal y observando las siguientes cláusulas de los Pliegos que rigen el contrato:

- Prescripción 2 del PPT: "Ámbito Funcional. El servicio comprenderá el pesado de cada uno de los camiones de recogida de RSU que diariamente transportan los residuos desde los diferentes contenedores distribuidos por el término municipal de Peñíscola, la transferencia y el transporte diario de la totalidad de los residuos sólidos urbanos de Peñíscola desde la zona donde se encuentra el antiguo vertedero de la localidad hasta las instalaciones del gestor de eliminación y/o tratamiento, y la eliminación de los mismos. La empresa gestora de eliminación y/o tratamiento deberá de disponer de todas las autorizaciones que legalmente estén estipuladas para poder realizar la eliminación y/o tratamiento de residuos sólidos urbanos".
- Prescripción 6 del PPT: "Justificación del cumplimiento del servicio. El contratista deberá aportar junto con la factura mensual, como justificación de los servicios realizados, la siguiente documentación:
 - Un ticket de la pesada de cada uno de los camiones de transporte de residuos sólidos urbanos del municipio, realizado en el punto de recogida.
 - Un ticket del peso de los RSU depositados en las instalaciones del gestor de eliminación y/o tratamiento, para cada uno de los días que se presta el servicio.Se entenderá que un servicio no se ha prestado, si no se aporta la documentación requerida. Por tanto, no se abonarán todos aquellos servicios que no estén convenientemente justificados. En caso de diferencia de peso entre un ticket y otro, la facturación del día se corresponderá con el ticket de menor peso de los presentados para ese día".
- En el mismo sentido que la Prescripción 6 del PPT, la Cláusula 40 del PCAP, referente al Pago.

En virtud de lo señalado, la Mesa en sesión de 29/07/2009, por unanimidad, acordó elevar al órgano de contratación propuesta de exclusión del proceso licitatorio a la mercantil CESPA por considerar que no podía cumplir con el objeto del contrato al no incluir en su oferta ni báscula de pesado en el lugar de origen ni camiones autovasculantes, sino que contaba con que el pesado en el lugar de origen se lo realizase Fobesa, la actual empresa concesionaria de la recogida de residuos en el municipio de Peñíscola, no teniendo ésta obligación de pesarlos según el contrato firmado con el Ayuntamiento.

Emitido informe de valoración por el Ingeniero Industrial Municipal de las proposiciones presentadas por Fomento Benicasim, S.A. y Saica Natur, S.L., se sometió a la Mesa el 30/07/2009, procediéndose por la misma a puntuar y a clasificar, por orden decreciente, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos.



Del sobre 2, que contienen los siguientes datos:

Empresa	Precio por tonelada, IVA excluido	Documento gestor: Lugar planta Plazo (min. 2 años) Máx. toneladas/día	Certificado ISO 9.001:2000	Certificado ISO 14.001:2004
FOMENTO BENICASIM, S.A.	65,70 €	<u>PROAMBIENTE, S.L.</u> Abanilla (Murcia) 48 meses 39,73 T/día	SI	SI
		<u>VAERSA, S.A.</u> Villena (Alicante) 48 meses 100 T/día		
		<u>SANA, S.L.</u> Jumilla 48 meses 39,73 T/día		
SAICA NATUR, S.L.	84,50 €	<u>RECICLADOS DEL MEDITERRÁNEO, S.L.</u> Villena (Alicante) 60 meses 39,73 T/día	SI	SI

Y del análisis del Proyecto de explotación incluido en el sobre 3, que el Ingeniero Municipal informa de la siguiente manera:

"Jorge Azuara Roca, Ingeniero Industrial municipal, a petición de la mesa de contratación constituida para el concurso para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE PEÑÍSCOLA.

Informo:

El ayuntamiento ante la necesidad de realizar el transporte y eliminación de los Residuos Sólidos Urbanos que produce durante el año, ha licitado el servicio de transporte y eliminación de residuos sólidos urbanos de Peñíscola.

A dicha licitación se ha presentado las siguientes empresas:

- SaicaNatur,S.L.
- Cespa.
- FOBESA.

Tras la decisión de la mesa de contratación de excluir a la empresa Cespa, por no poder llevar a cabo el objeto del pliego con la propuesta presentada, paso a estudiar las otras dos propuestas siguiendo lo indicado en los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas se solicita a las empresas licitadoras que aporten la siguiente información, la cual será valorada con un máximo de 45 puntos.

Proyecto de explotación de los servicios:

- Diseño del Plan estratégico, con sus características técnicas, que mejoren la calidad del servicio gestionado, incluyendo el programa y calendario de las prestaciones, con expresa referencia al material y equipos a emplear, que más adecuadamente se ajusten a las necesidades del servicio.
- Medios técnicos, materiales y personales, para prestar el servicio.
- Plan de mantenimiento preventivo de todo el material destinado a los servicios.
- Cualquier otra documentación que estime oportuno el concursante para el mejor conocimiento de la proposición.



Inicialmente se ha procedido, para una mejor evaluación, a la realización de un resumen de las propuestas presentadas por las dos empresas licitadoras.

FOBESA

Proyecto de Explotación.

Concepto de residuo Urbanos.

Los residuos generados en los municipios particulares, comercios, oficinas y servicios, así como todos aquellos que no tengan la calificación de peligrosos y que por su naturaleza o composición puedan asimilarse a los producidos en los anteriores lugares o actividades.

Tipos:

- Domésticos.
- Comerciales.
- Institucionales
- Servicios Municipales.
- Planta de Tratamiento.

Composición de residuos municipales.

- Materia orgánica 44%
- Papel 21%
- Plástico 11%
- Vidrio 7%
- Metales 4%
- Varios 13%

Producción (tasa de generación de residuos): **1,2-1,6 kg/hab. y día.**

Cantidad estimada producción: 14.500 Tn, producción media: 39,70 Tn/día.

Temporada	Mes	Toneladas	Días	Tn/día
Baja	Enero	587,75	31	18,96
Baja	Febrero	530,87	28	18,96
Baja	Marzo	587,75	31	18,96
Media	Abril	1.220,51	30	40,68
Media	Mayo	1.261,20	31	40,68
Media	Junio	1.220,51	30	40,68
Alta	Julio	2.029,16	31	65,46
Alta	Agosto	2.029,16	31	65,46
Alta	Septiembre	1.963,71	30	65,46
Media	Octubre	1.261,20	31	40,68
Media	Noviembre	1.220,51	30	40,68
Baja	Diciembre	587,75	31	18,89

Gestión de residuos Adoptado.

Solamente se aceptarán residuos del municipio.

Una vez recogidos, se procederá al pesado de los camiones recolectores antes de depositarlos en la zona habilitada en el vertedero. Recogida de tickets de pesada. Hojas de registro.

Los residuos se descargará en un emplazamiento previamente habilitado.

Posteriormente se cargarán mediante pala frontal a un contenedor de piso móvil de gran capacidad. (Contenedores de 60-90 m³)

Transporte de los residuos mediante cabeza tractora y contenedor de piso móvil de gran capacidad.



Eliminación de los residuos en la planta de tratamiento y eliminación en planta.
Pesada de los residuos y recogida de ticket.

Descripción de las instalaciones.

Se instalará una báscula de 60Tn con su batería de alimentación e impresión de ticket.
Se habilitará una zona del vertedero para la descarga, habilitándose un muelle de descarga.
Se instalarán tres contenedores de 30m³ para realizar la gestión de voluminosos, limpieza viaria y limpieza de playas de forma separada.

Servicio de control, limpieza mantenimiento del vertedero.

Encargado	6 días a la semana 6 horas.
Brigada de limpieza	4 peones 3 horas durante un día de la semana.
Peón mecánica	1 peón mecánico 3 horas durante un día de la semana

Servicio de carga y transporte y eliminación.

Temporada	Servicio carga		Servicio transporte		Toneladas por viaje	Viajes por semana
	Personal	Tiempo	Personal	Tiempo	Máx	
Baja	1 palista	1,5h día	1 conductor	9,23h día	22Tn	7
Media	1 palista	2,5h día	2 conductor	9,95h día	2x22Tn	13
Alta	1 palista	4,0h día	3 conductor	10,77h día	3x22Tn	21

Justificación de costes.

Inversión y mantenimiento		
Equipo	Coste	Repercusión por Tn
Báscula	22.000€	0,40 €/Tn
Obras de acondicionamiento	20.750€	
Cabeza tractora	80.000€	21,24 €/Tn
Piso móvil	55.000€	
Carga		
Coste carga	2,30€/Tn	
Eliminación		
Coste eliminación Abanilla	30€/Tn	
Transporte		
Coste personal transporte	8,81€/Tn	
Control, limpieza y mantenimiento		
Coste control, limpieza y mantenimiento	1,10 €/Tn	
TOTAL incluyendo 6%GG y 3%BI	65,70 €/Tn	

Instalaciones para el mantenimiento y maquinaria.

Base en Benicassim:

- Guarda de vehículos no utilizados.
- Lavadero y engrase de vehículos.
- Taller de Mantenimiento.

Local en Peñíscola.

Control de los trabajos.



Semanalmente se emitirá informe de los trabajos realizados, reflejando cualquier tipo de incidencia en el servicio.

• Control informático acorde con el servicio prestado.
Información: (Fecha servicio, Identificación de vehículo, Hora de descarga, Cantidad y tipo de residuos, Cualquier otra incidencia)

1. Vehículo recolector
2. Vehículo de transferencia
3. Vehículo de carga de residuos.
4. Trabajos de limpieza de residuos
5. Trabajo de mantenimiento de las instalaciones.

- Partes de prestación del servicio.

Equipos para la prestación del servicio.

1. Báscula portátil. Alcance de pesada 60Tn.
2. Cabeza tractora. Se dispondrá de los equipos necesarios para suplir todas las necesidades del servicio.
3. Contenedor piso móvil. Se dispondrá de los equipos necesarios para suplir todas las necesidades del servicio. Capacidad máxima 27,5Tn
4. Pala Frontal. Volvo L90D
5. Contenedores de 30m³.
6. Camión Volquete y plataforma. Nissan Cabstar.
7. Furgoneta encargado. Renault Kangoo combi
8. Furgoneta taller.

Plan de mantenimiento preventivo.

La empresa tiene un plan de mantenimiento tanto preventivo como correctivo.

Para ello dispone de un programa de gestión informatizado.

Otros.

La empresa se pone a disposición del Ayuntamiento para cualquier necesidad extraordinaria del servicio, pudiendo ampliar en un momento dado el servicio, para solucionar cualquier asunto urgente y puntual.

La empresa contratará un seguro de RC que cubrirá un mínimo de 600.000€

SAICANATUR

Descripción del Servicio.

1. RSU depositados en el vertedero.
 - a. Empresa recogida descarga en vertedero en lugar acordado.
 - b. Residuos son cargados a granel en contenedores mediante pala.
2. Carga en contenedores, control de peso y transporte.
 - a. Pesada en báscula.
 - b. Transporte a vertedero mediante camiones portacontenedores.
3. Descarga en vertedero autorizado.

Medios técnicos disponibles.

- Pala cargadora.
- Control de peso en báscula.
- Camiones portacontenedores.
- Contenedores de 30m³.



Plan de mantenimiento

Filosofía de empresa: Mantenimiento preventivo. Software de gestión de mantenimiento.

Proceso:

Orden de trabajo.

Fichas de mantenimiento preventivo y ficha de histórico de maquinaria.

Parte de incidencias

A la vista de las propuestas presentadas, y teniendo en cuenta lo solicitado en los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas, se propone la siguiente puntuación:

		MAX	SAICA	FOBESA
Plan de trabajo	Programa	5	2	5
	Calendario	5	0	5
Medios personales		15	0	15
Medios materiales		15	7	15
Plan de mantenimiento		5	2	5
TOTAL		45	11	45

Como se observa, la empresa SAICA NATUR no tiene puntuación en calendario ni medios personales, puesto que en su propuesta no se describen, de igual manera en el resto de apartados se le ha reducido la puntuación por falta de concreción en la propuesta.

La empresa FOBESA ha realizado una buena oferta que comparada con la anterior de SAICA, por ello recibe la mayor puntuación.

Tras el estudio realizado, esta es la propuesta de puntuación para que sea estudiada y asumida por la mesa de contratación, si así lo estima oportuno.

Peñíscola, 29 de julio de 2009.

El Ingeniero Industrial Municipal. Firma ilegible. Jorge Azuara Roca".

Se procede por la Mesa a la puntuación de las proposiciones, el Sobre 2 mediante las fórmulas establecidas en el Pliego administrativo, y el Sobre 3 teniendo en cuenta la valoración efectuada por el Técnico de los Proyectos en su informe de fecha 29/07/2009, resultando la siguiente puntuación:

Empresas	Precio por tonelada, IVA excluido 40 puntos	Documento gestor 10 puntos	Certificados ISO 5 puntos	Proyecto de explotación 45 puntos	PUNTUACIÓN TOTAL 100 puntos
FOMENTO BENICASIM, S.A.	30	10	5	45	90
SAICA NATUR, S.L.	10	10	5	11	36

La Mesa procede seguidamente a ordenar las proposiciones por orden decreciente, quedando de la siguiente manera:



	Empresas	PUNTUACIÓN TOTAL
1	FOMENTO BENICASIM, S.A.	90
2	SAICA NATUR, S.L.	36

Obteniendo la máxima puntuación la mercantil FOMENTO BENICASIM, S.A., la Mesa propone a la Junta de Gobierno Local que se adjudique provisionalmente el contrato de transporte y eliminación de residuos sólidos urbanos de Peñíscola a la mercantil FOMENTO BENICASIM, S.A., por considerarse su proposición la oferta económicamente más ventajosa.

Visto el informe jurídico emitido por la TAG de Contratación de 30/07/2009.

Considerando que la Cláusula 27 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de acuerdo con el artículo 135.3 de la LCSP, determina que la adjudicación provisional se acordará por la Junta de Gobierno Local en resolución motivada, que deberá notificarse a los candidatos o licitadores y publicarse en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

Por todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad:

Primero.- Declarar válido el acto de licitación.

Segundo.- Excluir del proceso licitatorio a la mercantil CESPA, S.A., de conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación en sesión de 29/07/2009.

Tercero.- Adjudicar provisionalmente el contrato de transporte y eliminación de residuos sólidos urbanos de Peñíscola a la mercantil **FOMENTO BENICASIM, S.A.**, de conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, considerándola la oferta económicamente más ventajosa de todas las presentadas, por el precio de sesenta y cinco euros con setenta céntimos, IVA excluido, por transferencia, transporte, eliminación y/o tratamiento de cada tonelada (65,70 €), conforme a su propuesta formulada, al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas.

Cuarto.- Notificar al adjudicatario provisional Fomento Benicasim, S.A. el Acuerdo de adjudicación provisional del contrato, así como al resto de licitadores, y publicarlo en el Perfil de Contratante. Si los interesados lo solicitan se les facilitará información en un plazo máximo de cinco días a partir de la recepción de la petición en tal sentido, de los motivos del rechazo de su proposición y de las características de la proposición del adjudicatario que fueron determinantes de la adjudicación a su favor.

Quinto.- Requerir a la mercantil Fomento Benicasim, S.A. para que en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que se publique la adjudicación provisional en el Perfil de Contratante aporte la documentación indicada en la Cláusula 28 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y constituya la garantía definitiva en la Tesorería Municipal, según se indica en la Cláusula 15 del Pliego".